

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD

A la Oficina de Control Económico por encargo de la Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Uds. que se indican a continuación en relación con el cumplimiento presupuestario y de legalidad del ejercicio 2015 aplicable a Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco - Ente Público de Derecho Privado - (en adelante el Ente) cuyo alcance y contenido se encuentra previsto en la Circular nº 9/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 emitida por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (la Circular). Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. con el propósito de permitirles la evaluación del cumplimiento de determinados aspectos relacionados con la normativa aplicable al Ente a la que se hace referencia en la mencionada Circular. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015 sobre la memoria de cumplimiento presupuestario y de legalidad adjunta (la memoria), preparada y firmada por los Administradores del Ente han sido los siguientes:

1. En relación con el grado de cumplimiento de las normas reguladoras del Régimen presupuestario (presupuestos de explotación y capital) así como el cumplimiento de los objetivos previstos, hemos verificado:
  - 1.1. Que la información que se muestra en la memoria adjunta relativa a los presupuestos de capital y explotación se incluye con el formato establecido en el punto 1 del Anexo II de la Circular.

- 1.2. Que los importes que se muestran en la columna “Presupuesto inicial”, relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, se corresponden con los aprobados inicialmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y los importes de la columna “Presupuesto Actualizado” se encuentran justificados por el correspondiente régimen de modificaciones presupuestarias que se han realizado conforme a lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo (El Texto Refundido).
- 1.3. Que los importes que se muestran en la columna “Realizado” relativos a los presupuestos de capital y explotación (mencionados en el punto 1.1 anterior) se han obtenido de la aplicación de los procedimientos detallados en el punto 2.a) de la Circular y coinciden, en su caso, con los importes incluidos en las cuentas anuales auditadas del Ente.
- 1.4. Que la memoria incluye una explicación de las desviaciones existentes entre los importes que se muestran en las columnas “Actualizado” y “Realizado” relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, en aquellos casos en los que los importes registrados en la columna “Diferencia” presenten desviaciones superiores al 5% del importe presupuestario actualizado, siempre y cuando dichas desviaciones superen los 30.000 euros.
- 1.5. Que los conceptos que tienen carácter limitativo de acuerdo con el artículo 54.2 del Texto Refundido (inversiones financieras, gastos de personal, recursos ajenos, la suma de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder y la suma de las inversiones en inmovilizado material e intangible) no exceden el presupuesto actualizado aprobado.
- 1.6. Que la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 21 del Texto Refundido (reintegro de subvenciones de explotación en el caso de que el Ente obtenga beneficios).
- 1.7. Que la memoria recoge, de acuerdo con el formato establecido en el punto 1.c) del Anexo II de la Circular, los objetivos marcados en los presupuestos, las magnitudes presupuestadas y obtenidas, y una explicación de todas las desviaciones producidas.

2. En relación al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y de la Ley 31/2007, de 30 de octubre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:
  - 2.1. Verificar si la entidad cumple los siguientes requisitos generales que la TRLCSP exige a los poderes adjudicadores de su tipo:
    - Perfil de contratante difundido y accesible a través de Internet; existencia de un acceso directo al perfil de contratante en la página Web institucional que mantenga el Ente; e inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco (artículo 53 de la TRLCSP).
    - En el supuesto de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, existencia de Instrucciones Internas de Contratación informadas por un asesor jurídico, aprobadas formalmente por el Consejo de Administración y disponibles en el perfil del contratante (artículo 191 de la TRLCSP).

El Ente no ha licitado ni adjudicado contrato alguno durante el ejercicio 2015, por lo que no se ha llevado a cabo ningún procedimiento en materia de contratación.

3. En relación al cumplimiento del régimen subvencional regulado por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (la Ley), aprobada por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre y modificada por el Decreto legislativo 2/2007 de 6 de noviembre que aprueba el Texto refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, sobre la actividad subvencional de las entidades del sector público, los procedimientos realizados han sido los siguientes:

En relación al cumplimiento del régimen subvencional de las entidades del sector público, no se han realizado procedimientos ya que el Ente no ha concedido subvenciones en el ejercicio 2015.

4. En relación al cumplimiento del régimen retributivo de los puestos directivos establecido por la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos, hemos realizado los siguientes procedimientos:

Relativo al artículo 4 de la Ley 14/1988:

- 4.1. Verificar que la memoria incluye el cuadro de retribuciones de cargos directivos de acuerdo con el formato establecido en el punto 2.a) del Anexo II de la Circular y en caso de que los importes no coincidan con los formulados en las cuentas anuales en concepto de retribución de alta dirección se incluye una explicación que justifique tal diferencia.
- 4.2. Verificar que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre de Retribuciones de altos cargos, sobre las limitaciones de las retribuciones fijas y periódicas (excluyendo antigüedad e indemnizaciones) de los puestos directivos de las Sociedades Públicas y Entes Públicos de derecho privado de la Comunidad Autónoma, estas retribuciones figuran desglosadas en la partida correspondiente de la Ley de Presupuestos, respetando los incrementos retributivos respecto al ejercicio anterior establecidos por la citada Ley, y sin que, en ningún caso, puedan exceder de las establecidas para el cargo de Viceconsejero.
- 4.3. En el caso en el que se hubieran percibido incentivos de cuantía no garantizada en atención a la consecución de objetivos o resultados en la gestión (definidos de forma individualizada), verificar que:
  - El Ente dispone de la evaluación del cumplimiento de los objetivos descritos y de la aprobación de la liquidación de los incentivos por parte del Consejo de Administración.
  - Los importes incluidos en el cuadro de retribuciones de la memoria corresponden con dichos incentivos aprobados por el Consejo de Administración.
  - La cuantía del salario anual percibida por todos los conceptos, incluidos los incentivos de cuantía no garantizada, no excede en ningún caso de las retribuciones íntegras anuales que corresponden a un Consejero o Consejera del Gobierno Vasco.

Los cargos directivos no han percibido ningún tipo de incentivo.

Relativo al artículo 6 de la Ley 14/1988:

- 4.4. Verificar que las indemnizaciones establecidas a favor del personal directivo de Sociedades Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado, se han ajustado en todo caso al régimen previsto en la Ley 14/1988 o, si les resultaran más beneficiosos, a los mínimos de derecho necesario contenidos en la legislación social que les fuera de aplicación.
5. Verificar que la plantilla presupuestada y la plantilla real al cierre del ejercicio que se incluye en la memoria, coincide con la incluida en los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio 2015 y con la información que se muestra en las cuentas anuales del Ente a nivel total, respectivamente y, en su caso una explicación de las diferencias existentes entre la plantilla presupuestada y la plantilla real. Esta información debe ser incluida en la memoria de acuerdo con el formato establecido en el punto 2.b) del Anexo II de la Circular.
6. Verificar si los presupuestos aprobados para la CAE incluyen compromisos futuros a favor del Ente.

Los presupuestos aprobados no incluyen compromisos futuros a favor del Ente.

7. En relación a la información sobre los pagos realizados a los proveedores (tanto de bienes y servicios como de bienes de inmovilizado) durante el ejercicio 2015, y los saldos pendientes de pago al 31/12/2015, hemos realizado los siguientes procedimientos:
  - 7.1. Verificar que la memoria incluye el cuadro correspondiente a dicha información de acuerdo con el formato establecido en el punto 4 del Anexo II de la Circular.
  - 7.2. Comprobar que toda aquella información referente a pagos realizados y saldos pendientes de pago a proveedores incluida en las cuentas anuales del ejercicio cuadra/concilia con los importes consignados por el Ente en el cuadro citado en el apartado 7.1 anterior.
  - 7.3. Que, en el caso de que durante el ejercicio 2015 se hayan realizado pagos a proveedores en un plazo superior a los 30 días, y/o de que al cierre del ejercicio 31/12/2015 existan saldos pendientes de pago que acumulen un plazo superior a los 30 días, la memoria incluye una breve explicación de los motivos / causas / razones de tales retrasos.

8. Solicitar una carta de manifestaciones firmada por la Dirección del Ente.

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:

- En la actualidad la Agencia no cuenta con su inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la memoria (y, en su caso, en los Anexos adjuntos). Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento presupuestario y de la legalidad se emite únicamente para la finalidad establecida en el contexto del Acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco de fecha 9 julio de 2013 y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento previo, distintos de la Oficina de Control Económico, el Tribunal Vasco de Cuentas Pública, los Departamentos del Gobierno Vasco a los que estuviese adscrita el Ente y otros que pudieran solicitarlo por imperativo legal. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a la información facilitada por la dirección de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, relativa al cumplimiento de la normativa aplicable a la que hemos hecho referencia en los apartados anteriores y no a los estados financieros del Ente, considerados en su conjunto.

**IZE Auditores, S.L.P.**

Mónica Lecanda Azcue

Bilbao, 15 de Marzo de 2016





**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD-  
EJERCICIO 2015**

**1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos**

**1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Euro / Euros

INBERTSIOAK INVERSIONES	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
I. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU NEGATIBOAK <i>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i>	----	----	----	34.820	(34.820)	***
II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, ONDASUN HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i>	29.411	726	30.137	30.129	8	100
1. IBILGETU UKIEZINA <i>INMOVILIZADO INTANGIBLE</i>	18.411	726	19.137	23.662	(4.525)	124
2. IBILGETU MATERIALA <i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	11.000	----	11.000	6.467	4.533	59
IV. PASIBO FINANTZARIOKO TRESNEN GUTXITZEA (ITZULKETA ETA AMORTIZAZIOA) <i>DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)</i>	----	----	----	7.139	(7.139)	***
4. BESTELAKO ZORRAK <i>OTRAS DEUDAS</i>	----	----	----	7.139	(7.139)	***
<b>INBERTSIOAK GUZTIRA TOTAL INVERSIONES</b>	29.411	726	30.137	72.088	(41.951)	239

Euro / Euros

FINANTZAKETA FINANCIACION	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GUTXITZEA <i>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i>	----	726	726	726	----	100
2. IBILGETU MATERIALA <i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	----	726	726	726	----	100
III. JASOKO DIREN TRANSFERENTZIAK, DIRU- LAGUNTZAK, DOHAINTZAK ETA LEGATUAK <i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR</i>	29.411	----	29.411	29.411	----	100
VII. ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GUTXITZE GARBIA <i>DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	----	----	----	41.951	(41.951)	***
<b>FINANTZAKETA GUZTIRA TOTAL FINANCIACIÓN</b>	29.411	726	30.137	72.088	(41.951)	239

### **Análisis de las desviaciones**

No existen desviaciones en la ejecución del presupuesto de capital a nivel global.

### **Financiación de las Inversiones**

Unibasq ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 29.411 euros en concepto de subvención de capital. Además se ha aprobado una modificación presupuestaria para aumentar la inversión por importe de 726 euros, obtenidos tras la enajenación de una fotocopiadora propiedad de la agencia.

Con ello, la financiación aprobada coincide prácticamente con la inversión realizada.



## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Euro / Euros

GASTUAK GASTOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
<b>I. PERTSONAL-GASTUAK</b> <b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>454.811</b>	<b>29.512</b>	<b>484.323</b>	<b>480.440</b>	<b>3.883</b>	<b>99</b>
1. SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	360.345	22.312	382.657	380.729	1.928	99
2. KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK CARGAS SOCIALES Y OTROS	94.466	7.200	101.666	99.711	1.955	98
<b>II. FUNTZIONAMENDU-GASTUAK</b> <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>684.776</b>	<b>20.000</b>	<b>704.776</b>	<b>513.139</b>	<b>191.637</b>	<b>73</b>
2. KANPOKO ZERBITZUAK SERVICIOS EXTERIORES	684.776	20.000	704.776	513.139	191.637	73
<b>V. KOBRATZEKO KONTUEN GEHIKETA ETA</b> <b>ORDAINTZEKO KONTUEN GUTXITZE GARBIAK</b> <b>AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN</b> <b>CUENTAS A PAGAR NETOS</b>	----	----	----	<b>34.820</b>	<b>(34.820)</b>	<b>***</b>
<b>GASTUAK GUZTIRA</b> <b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.139.587</b>	<b>49.512</b>	<b>1.189.099</b>	<b>1.028.399</b>	<b>160.700</b>	<b>86</b>

Euro / Euros

DIRU-SARRERAK INGRESOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
<b>II. USTIAPENEO BESTELAKO DIRU-SARRERAK</b> <b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	----	----	----	<b>42</b>	<b>(42)</b>	<b>***</b>
<b>III. ZERGA BIDEZKO DIRU-SARRERAK</b> <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>132.855</b>	----	<b>132.855</b>	<b>12.243</b>	<b>120.612</b>	<b>9</b>
2. TASAK, PREZIO PUBLIKOAK ETA BESTE BATZUK TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	132.855	----	132.855	12.243	120.612	9
<b>IV. USTIAPENEO TRANSFERENTZIAK ETA DIRU-</b> <b>LAGUNTZAK</b> <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE</b> <b>EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.006.332</b>	<b>49.512</b>	<b>1.055.844</b>	<b>981.294</b>	<b>74.550</b>	<b>93</b>
<b>V. SARRERA FINANTZARIOAK</b> <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>400</b>	----	<b>400</b>	----	<b>400</b>	<b>0</b>
2. BALORE NEGOZIAGARRI ETA BESTELAKO FINANTZA-TRESNENAK DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	400	----	400	----	400	0
<b>VII. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU</b> <b>NEGATIBOAK</b> <b>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS</b> <b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	----	----	----	<b>34.820</b>	<b>(34.820)</b>	<b>***</b>
<b>DIRU-SARRERAK GUZTIRA</b> <b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.139.587</b>	<b>49.512</b>	<b>1.189.099</b>	<b>1.028.399</b>	<b>160.700</b>	<b>86</b>

### **Análisis de las desviaciones**

Las desviaciones más significativas que se observan en el presupuesto de explotación son las siguientes:

#### **GASTOS**

En el capítulo de “Gastos de Personal”, no existen desviaciones en la ejecución de presupuesto.

En el capítulo “Otros gastos de explotación”, la desviación se debe a que los presupuestos aprobados por la CAE (1.139.587 euros) recogen ingresos por tasas por valor de 132.855 euros y otras subvenciones por 79.500 euros de los que Unibasq no ha dispuesto. En consecuencia, al no disponer de los recursos tampoco ha podido ejecutar el gasto correspondiente. En cuanto a las desviaciones a nivel de partida, se han debido fundamentalmente a modificaciones en actividades y programas de evaluación, y se explican en la Tabla “Grado de cumplimiento de los objetivos programados y su cuantificación”.

#### **INGRESOS**

Unibasq ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 926.832 euros en concepto de subvención de explotación. Además, en el 2015 desde el Departamento de Educación se ha dotado a Unibasq de recursos por importe de 49.512 euros para, por un lado, la contratación temporal de 2 técnicos de evaluación y, por otro lado, para cubrir parte de los gastos del programa de renovación de la acreditación de titulaciones.

Asimismo, la agencia ha recibido otras subvenciones por la realización de evaluaciones de titulaciones y profesorado, instrumentadas mediante convenios firmados con otras entidades (UPV/EHU, Universidad Extremadura...) por importe de 4.950 euros.

Por último, Unibasq ha ingresado 12.243 euros procedentes de tasas por tramitación de solicitudes de evaluación para la acreditación de profesorado. Dicha tasa está regulada en la Ley 5/2011, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la CAE.

Con ello, la financiación obtenida coincide exactamente con el gasto realizado.

### **1.b) Conceptos con carácter limitativo**

En relación con el artículo 54.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, que regula el carácter limitativo de determinados conceptos presupuestarios:

-Las inversiones financieras, gastos de personal, recursos ajenos, la suma de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder y la suma de las inversiones en inmovilizado material e intangible, no exceden el presupuesto actualizado aprobado.

### **1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio**

La siguiente tabla recoge los objetivos y magnitudes previstos en los Presupuestos Generales para la entidad, así como las magnitudes obtenidas y en su caso un breve comentario de las desviaciones más significativas:

## Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

<b>OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN</b>		<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS</b>
<b>Objetivos</b>	<b>Magnitud prevista</b>	<b>Magnitud obtenida</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la actividad evaluadora de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de Comités de Evaluación de Titulaciones constituidos: 5</li> <li>N. de miembros de los Comités: 35</li> <li>N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 2-3</li> <li>• Autorización / Verificación / Modificación de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de títulos a evaluar: 40</li> <li>• Seguimiento de titulaciones oficiales</li> <li>N. de títulos a evaluar: 80</li> <li>• Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de títulos a evaluar: 120</li> <li>• Evaluación de Títulos Propios:</li> <li>Creación del Comité de Evaluación y Revisión de Informes: 1</li> <li>N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 2</li> <li>N. de títulos a evaluar: 5-10</li> <li>• Revisiones de los programas de evaluación: 4</li> <li>• Actividades/jornadas de formación: 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la actividad evaluadora de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de Comités de Evaluación de Titulaciones constituidos: 5</li> <li>N. de miembros de los Comités: 36</li> <li>N. de reuniones celebradas por los Comités: 5</li> <li>N. de reuniones celebradas por los Comités: 6</li> <li>• Autorización / Verificación / Modificación de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de títulos evaluados: 43</li> <li>• Seguimiento de titulaciones oficiales</li> <li>N. de títulos evaluados: -</li> <li>• Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales:</li> <li>N. de títulos evaluados: 15+63+35</li> <li>N. de informes emitidos: 22+63+2</li> <li>• Evaluación de Títulos Propios:</li> <li>Creación del Comité de Evaluación y Revisión de Informes: -</li> <li>N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 1</li> <li>N. de títulos evaluados: 7</li> <li>• Revisiones de los programas de evaluación: 3</li> <li>• Actividades/jornadas de formación presenciales: 3 (CET-jun/2015)</li> <li>• Actividades/jornadas de formación ONLINE: 1</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<p>- Unibasq ha completado la evaluación de la primera convocatoria de Renovación de la Acreditación iniciada en 2014. Además, en 2015 se han realizado 2 convocatorias más. La evaluación de la tercera convocatoria se completará en 2016.</p> <p>- En cuanto al programa de seguimiento de titulaciones, en 2015 se han recibido 231 autoinformes de seguimiento de las tres universidades del SUV, pero no se han emitido informes por parte de Unibasq debido a que el programa de renovación de la acreditación ha consumido la mayor parte de los recursos destinados a la evaluación de las enseñanzas universitarias.</p>

<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PDI</b></p>	<p>• <u>Acreditación del PDI:</u> N. de convocatorias previstas de acreditación de las diferentes figuras contractuales: 1 N. de Comités de evaluación constituidos: 5 N. de evaluadores y/o asesores: 41 N. de solicitudes previstas: 450 N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 450 Reuniones previstas en la Fase I: 6</p> <p>• <u>Evaluación de los actividad investigadora (sexenios) del PDI contratado laboral de la UPV/EHU:</u> N. de solicitudes previstas: 200</p> <p>• <u>Complementos retributivos del PDI:</u> N. de convocatorias previstas: 1 N. de Comités de evaluación constituidos: 5 N. de evaluadores y/o asesores: 40 N. de solicitudes previstas: 1500 N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 1500 Reuniones previstas en la Fase I: 6 Atención de reclamaciones y recursos de convocatorias anteriores de complementos retributivos del PDI: 5-10</p> <p>• <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2</p> <p>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 2</p>	<p>• <u>Acreditación del PDI:</u> N. de convocatorias realizadas de acreditación de las diferentes figuras contractuales: 1 N. de Comités de evaluación constituidos: 5 N. de evaluadores y/o asesores: 41 N. de solicitudes recibidas: 295 N. de expedientes evaluados en la Fase I de evaluación: 273 Reuniones realizadas en la Fase I: 5 N. de expedientes evaluados en la Fase II: 16</p> <p>• <u>Evaluación de los actividad investigadora (sexenios) del PDI contratado laboral de la UPV/EHU:</u> N. de solicitudes recibidas: 82 N. de tramos evaluados: 85</p> <p>• <u>Complementos retributivos del PDI:</u> N. de convocatorias abiertas: 1 N. de Comités de evaluación constituidos: 6 N. de evaluadores y/o asesores: 50 N. de solicitudes: 1883 N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 1359 (C) + 1212 (AyB) Actividades/jornadas de formación: 6 Atención de reclamaciones y recursos de convocatorias anteriores de complementos retributivos del PDI: 5-10</p> <p>• <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2</p> <p>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1 (formación nuevos miembros ACG)</p>	<p>En los programas de acreditación y sexenios se han recibido menos solicitudes de las previstas, pero por lo demás no se han producido desviaciones significativas.</p>

<p><b>EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y SU CERTIFICACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 Certificación de la implantación del SGC: 5-10</li> <li>• <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: 1</li> <li>• <u>Revisiones</u> de los programas de evaluación: 2</li> <li>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 2</li> <li>• <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.</li> <li>• Otras evaluaciones (Becas predoctorales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 Certificación del SGC: 1 Visitas a centros (integradas con la renovación): 2 N. de reuniones celebradas por la Comisión: 1</li> <li>• <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: -</li> <li>• <u>Revisiones</u> de los programas de evaluación: 2</li> <li>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1 (Jornada Docentia)</li> <li>• <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.</li> </ul>	<p>Aunque estaba prevista para 2015 la certificación de algunos centros de la UPV/EHU, la reestructuración de centros iniciada por la UPV/EHU ha supuesto que se retrase la implantación en dichos centros.</p>
<p><b>OTRAS EVALUACIONES SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 Certificación de la implantación del SGC: 5-10</li> <li>• <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: 1</li> <li>• <u>Revisiones</u> de los programas de evaluación: 2</li> <li>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 2</li> <li>• <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.</li> <li>• Otras evaluaciones (Becas predoctorales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 Certificación del SGC: 1 Visitas a centros (integradas con la renovación): 2 N. de reuniones celebradas por la Comisión: 1</li> <li>• <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: -</li> <li>• <u>Revisiones</u> de los programas de evaluación: 2</li> <li>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1 (Jornada Docentia)</li> <li>• <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.</li> </ul>	<p>En 2015, a petición de Gobierno Vasco, únicamente se han evaluado los contratos-programa.</p>
<p><b>INTERNACIONALIZACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en actividades promovidas por ENQA, EQAR e INQAAHE.</li> <li>• Colaboración con Akredita-Chile en el desarrollo de actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 Certificación del SGC: 1 Visitas a centros (integradas con la renovación): 2 N. de reuniones celebradas por la Comisión: 1</li> <li>• <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: -</li> <li>• <u>Revisiones</u> de los programas de evaluación: 2</li> <li>• <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1 (Jornada Docentia)</li> <li>• <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.</li> <li>• <u>INQAAHE</u> Biennial Conference "Changing Landscape of Higher Education: New Demands on Quality Assurance (Chicago abril/15).</li> <li>• ECA training: Assessing Joint Programmes (Colonia sept/15).</li> <li>• 6th ENQA General Assembly (Dublin oct/15).</li> <li>• "National Implementation of the European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes" ECANVAO (La Haya, dic/15).</li> <li>• ENQA Workshop on QA of e-learning (Barcelona, dic/15).</li> <li>• Acciones Unibasq en República Dominicana.</li> </ul>	<p>En 2015 Unibasq ha sido aceptada como miembro del European Consortium for Accreditation (ECA) lo que redundará en una mayor internacionalización de su actividad. Akredita-Chile está en un proceso de reestructuración interna que ha supuesto la suspensión de la actividad que venía desarrollando hasta ahora. Por otro lado, con el objetivo de incrementar la presencia internacional de Unibasq como agencia evaluadora y acreditadora, la directora de Unibasq se desplazó a la República Dominicana donde mantuvo encuentros con la ministra de educación y varios rectores y otros miembros de varias universidades del país.</p>



<p><b>OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Informe de la Calidad Universitaria ICU.</li> <li>• Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en la Red de Agencias Autonómicas de Evaluación (REACU) y los Grupos de Trabajo que se definan.</li> <li>• Firma de convenios marco con otras agencias, organismos de evaluación y universidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Informe de la Calidad Universitaria ICU:1</li> <li>• Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en la Red de Agencias Autonómicas de Evaluación (REACU) y los Grupos de Trabajo que se definan: 3+1</li> <li>• Firma de convenios marco con otras agencias, organismos de evaluación y universidades: 5</li> <li>• Creación del Comité Consultivo de estudiantes y organización de talleres de formación.</li> <li>• Elaboración y difusión de guías en materia de evaluación y calidad: 2</li> <li>• Desarrollo del SIGC de Unibasq.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Formación.</li> <li>• Elaboración y publicación de memoria anual de actividades</li> <li>• Desarrollo de un aplicativo informático para la evaluación de titulaciones</li> <li>• Continuación del desarrollo del Sistema de Gestión Documental.</li> <li>• Informes trimestrales de seguimiento de costes de programas de acuerdo a la contabilidad analítica.</li> <li>• Organización de al menos un Simposio sobre calidad universitaria:</li> <li>• Encuentro Internacional: Tras la reunión de Armenia: Los nuevos ESG-Retos para agencias y universidades en colaboración con la agencia ACPUA en Canfranc (Huesca)</li> </ul>	<p>Sin desviaciones significativas</p>
<p><b>OTRAS ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y difusión de guías en materia de evaluación y calidad.</li> <li>• Certificación de la ISO 9001:2008.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Formación.</li> <li>• Elaboración y publicación de memoria anual de actividades</li> <li>• Mejora de los sistemas de información (web, aplicaciones, extranet...)</li> <li>• Continuación del desarrollo del Sistema de Gestión Documental.</li> <li>• Informes trimestrales de seguimiento de costes de programas de acuerdo a la contabilidad analítica.</li> <li>• Organización de al menos una Jornada sobre calidad universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del Comité Consultivo de estudiantes y organización de talleres de formación.</li> <li>• Elaboración y difusión de guías en materia de evaluación y calidad: 2</li> <li>• Desarrollo del SIGC de Unibasq.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Formación.</li> <li>• Elaboración y publicación de memoria anual de actividades</li> <li>• Desarrollo de un aplicativo informático para la evaluación de titulaciones</li> <li>• Continuación del desarrollo del Sistema de Gestión Documental.</li> <li>• Informes trimestrales de seguimiento de costes de programas de acuerdo a la contabilidad analítica.</li> <li>• Organización de al menos un Simposio sobre calidad universitaria:</li> <li>• Encuentro Internacional: Tras la reunión de Armenia: Los nuevos ESG-Retos para agencias y universidades en colaboración con la agencia ACPUA en Canfranc (Huesca)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en la agencia y en sus procesos, se ha creado el Comité Consultivo de Estudiantes. Además se han realizado 2 actividades de formación de estudiantes, en colaboración con ACPUA, para su participación en procesos de evaluación.</li> <li>- Se ha continuado con el desarrollo del aplicativo AZTER para la evaluación de titulaciones y evaluación institucional.</li> <li>- En colaboración con la UPV/EHU se ha desarrollado el aplicativo informático OSAGARRIAK para la evaluación de los complementos retributivos del PDI.</li> </ul>

## 2.- Personal

### 2.a) Retribuciones de directivos cuyo estatuto personal se encuentra regulado por el Decreto 130/1999, de 23 de febrero

RELACION DE DIRECTIVOS (DECRETO 130/99) DE ENTES, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	[A] TIPO DE CONTRATO	[B] ALTA / (BAJA) EN EL AÑO (31/08/2015)	[C] PRESUPUESTOS DE LA CAE		[1] RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA (SIN ANTIGÜEDAD)	[2] INCENTIVOS ANUALES	[3] ANTIGÜEDAD	[4] INDEMNIZAC	[5] RECUPERACIÓN PAGA EXTRA 2012 Y OTROS CONCEPTOS	[D] RETRIBUCIÓN DINERARIA TOTAL REAL	[6] RETRIBUCIONES EN ESPECIE	[E] RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL REAL	[F] NOTAS		
				RETRIBUCIÓN (SUELDOS Y S.)	INCENTIVOS											
				REAL	ANUALIZADA (S<1 AÑO)											
JUAN ANDRÉS LEGARRÉTA	DIRECTOR	Nombramiento	01/09/15	78.674	-	52.449	-	-	-	1.373	60.379	-	60.379	87	60.465	1
EVA FERREIRA GARCIA	DIRECTORA	Nombramiento	01/09/15	78.674	-	26.225	-	1.642	4.773	-	27.867	-	27.867	33	27.900	2

#### NOTAS:

Notas 1-2 La remuneración en especie corresponde a un seguro de vida .

\* A la hora de rellenar el cuadro, para señalar correctamente todas las altas y bajas del año, deberá tenerse en cuenta la situación existente al 31 de diciembre del año anterior.

\* Cuando en el ejercicio un mismo cargo sea desempeñado por más de una persona, deberán utilizarse tantas líneas como personas haya habido.

\* Cuando en el ejercicio una misma persona desempeñe diversos cargos, su retribución deberá desglosarse en tantas líneas como cargos haya desempeñado.

[A] Tipo de contrato: Alta Dirección, contrato mercantil o nombramiento administrativo.

[B] Fecha de alta o baja, cumplimentar exclusivamente cuando el alta o la baja se haya producido durante el ejercicio. Señalar las bajas mediante paréntesis.

[C] Los datos de retribución (sueldos y salarios) e incentivos presupuestados se obtendrán de la tabla "RETRIBUCIONES CARGOS DIRECTIVOS" incluida en la Memoria de los Presupuestos Generales de la CAE de cada entidad para el ejercicio auditado.

[D] Retribución Dineraria Total Real= [1] real + [2] devengado + [3] real + [4] + [5]

[E] Retribución anual bruta y [3] antigüedad: Para los contratos inferiores al año, se reflejarán en una columna las cifras Reales devengadas en el ejercicio, y en la otra el sueldo y antigüedad técnicos anuales (Anualizada). En contratos con duración

[F] Incentivos: Reflejar en una columna el importe Devengado en el ejercicio, indicando en NOTAS a pie de tabla el año de su cobro, y en la otra el importe Cobrado realmente en el ejercicio.

[G] En caso de que se hubieran pagado indemnizaciones durante el ejercicio, indicar el importe bruto.

[H] En caso de otros conceptos adicionales a la recuperación de la paga extra 2012, aclarar concepto y desglosar en NOTAS a pie de tabla.

[I] Retribución Total Anual Real = [D] + [E]

[J] Retribuciones en especie: Indicar el valor de la retribución devengada en su caso, señalando en NOTAS a pie de tabla su concepto (plan de pensiones, seguro de vida, etc.).

[K] Notas: En esta columna se indicará el número de NOTA aclaratoria correspondiente del cuadro a pie de tabla.

## 2.b) Plantilla de la entidad

La siguiente tabla muestra la información de plantilla para cada categoría profesional prevista al 31/12/2015 de acuerdo con los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio, así como la plantilla real al cierre del ejercicio, a nivel total, de acuerdo con la información incluida en las cuentas anuales de la sociedad.

GRUPO	CATEGORÍA	PRESUPUESTO			REAL	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
	<b>PLANTILLA ESTRUCTURAL</b>						
	ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS						
-	-Directivos (Decreto 130-99)	1	-	1	1	-	
A	-Otros directivos						
	PLAZAS FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS						
A	-Titulados Superiores						
B	-Técnicos Medios						
C	-Administrativos						
D	-Auxiliares Administrativos						
E	-Operarios y Subalternos						
	PLAZAS LABORALES						
A	-Titulados Superiores	5	-	5	4.5	(0.5)	
B	-Técnicos Medios						
C	-Administrativos	1	(1)	-	-		
D	-Auxiliares Administrativos	2	1	3	2.67	(0.33)	
E	-Operarios y Subalternos						
	<b>CONTRATACIONES TEMPORALES</b>						
	SUSTITUCIONES DE PLANTILLA ESTRUCTURAL						
A	-Titulados Superiores	-	-	-	1.01	1.01	
B	-Técnicos Medios						
C	-Administrativos						
D	-Auxiliares Administrativos				0.11	0.11	
E	-Operarios y Subalternos						
	ACUMULACIONES DE TAREAS, PROYECTOS...						
A	-Titulados Superiores						
B	-Técnicos Medios						
C	-Administrativos						
D	-Auxiliares Administrativos						
E	-Operarios y Subalternos						
	<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>9,29</b>	<b>0,29</b>	<b>3,1%</b>

La desviación neta se debe, por un lado, a la contratación temporal de 2 técnicos de evaluación, la cobertura de una baja temporal y, por último, a la no cobertura de una reducción de jornada del 33,3%.

## 3.- Compromisos futuros

La Agencia en la actualidad no cuenta con compromisos futuros.

## 4.- Plazos de Pago a Proveedores

El siguiente cuadro muestra información sobre los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2015, y los saldos pendientes de pago al 31/12/2015:

**INFORMACION ACUMULADA SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS A LOS PROVEEDORES DURANTE 2015, Y LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2015**

	Proveedores de bienes y servicios (A)		Proveedores de bienes de inmovilizado (B)		Total Proveedores				
	Número de pagos / operaciones	Importe (Euros)	Periodo Medio Ponderado de Pago (D)	Número de pagos / operaciones	Importe (Euros)	Periodo Medio Ponderado de Pago (D)	Número de pagos / operaciones	Importe (Euros)	Periodo Medio Ponderado de Pago (D)
<b>PAGOS REALIZADOS</b>									
<b>SEGÚN CRITERIO "DÍAS"</b>									
<b>PAGOS REALIZADOS a los proveedores DENTRO del plazo de pago (C)</b>									
máximo acordado por Gobierno Vasco-									
hasta 30 días									
	463	306.470,68	14,93	4	15.869,00	7,74	467	322.339,68	14,58
<b>Total de pagos a proveedores dentro de plazo</b>	463	306.470,68	14,93	4	15.869,00	7,74	467	322.339,68	14,58
<b>PAGOS REALIZADOS a los proveedores FUERA del plazo de pago (C)</b>									
máximo acordado por Gobierno Vasco-									
más de 30 y hasta 60 días									
	47	22.711,00	40,63	1	3.570,00	44,00	48	26.281,00	41,09
	6	3.753,00	144,45	2	15.669,00	91,47	8	19.422,00	101,71
<b>Total de pagos a proveedores fuera de plazo</b>	53	26.464,00	41,19	3	19.239	82,66	56	45.703,00	31,00
<b>Total de PAGOS a proveedores EN el ejercicio</b>	516	332.934,68	17,02	7	35.108,00	48,80	523	368.042,68	16,62
<b>SALDOS PENDIENTES</b>									
<b>SEGÚN CRITERIO "DÍAS"</b>									
<b>SALDO PENDIENTE de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio está DENTRO del plazo de pago (C) máximo acordado por Gobierno Vasco-</b>									
hasta 30 días									
	33	14.341,00	11,46	-	-	-	33	14.341,00	11,46
<b>Total de pagos pendientes a proveedores dentro de plazo</b>	33	14.341,00	11,46	-	-	-	33	14.341,00	11,46
<b>SALDO PENDIENTE de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio está FUERA del plazo de pago (C) máximo acordado por Gobierno Vasco-</b>									
más de 30 y hasta 60 días									
	1	79,00	59,00	-	-	-	1	79,00	59,00
<b>Total de pagos pendientes a proveedores fuera de plazo</b>	1	79,00	59,00	-	-	-	1	79,00	59,00
<b>Total de SALDOS PENDIENTES DE PAGO a proveedores AL CIERRE del ejercicio</b>	34	14.420,00	11,72	-	-	-	34	14.420,00	11,72

Durante el ejercicio 2015 un porcentaje mínimo de los pagos realizados se ha realizado fuera del plazo de pago establecido, en algunos casos debido a que el pago no se realiza hasta la finalización del servicio aunque el gasto se va imputando a medida que se va devengando, en otros casos se ha debido a demoras en la finalización completa del servicio. En ningún caso ha existido disconformidad con ningún acreedor y no se han devengado intereses de demora.

Al cierre del ejercicio 31/12/2015 no existen saldos significativos pendientes de pago a proveedores fuera del plazo máximo de 30 días establecidos por el Gobierno Vasco en su Acuerdo de 12 de abril de 2011.

FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE  
LEGALIDAD DEL EJERCICIO 2015

Dña. Cristina Uriarte Toledo And.

D. Adolfo Morais Ezquerro Jn.

Dña. Eva Ferreira García And.

D. Iñaki Goirizelaia Ordorika Jn.

D. José Mª Guibert Ucín Jn.

D. Vicente Atxa Uribe Jn.

D. Enrique Amezua San Martín Jn.

D. Guy Haug Jn.

Dña. Esther Domínguez Pérez And.

Dña. Ana Martínez Esnaola And.

Dña. Esther Giménez Salinas And.

D. José Luis Iriarte Ángel Jn.

D. Iker Martín Pesado Jn